



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 11 de enero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de enero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 096-2019-CF/FCS.- Callao, enero 11 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 377-2018-EPE-ESPEC/FCS con fecha de recepción 28 de diciembre del 2018, mediante el cual la **Dra. Ana María Yamunaqué Morales**, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la modificación de la Resolución N° 186-2013-CU de fecha 09 de diciembre de 2013 en cuanto al numeral 1° respecto a la denominación de la Especialidad “Política Gestión de Salud y Enfermería”, y el numeral 2° relacionado al **Plan de Estudios de la Segunda Especialización Profesional en “Política Gestión de Salud y Enfermería”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en el numeral 1° de la Resolución N° 186-2013-CU de fecha 09 de diciembre de 2013: “APROBÓ la creación y funcionamiento de la Segunda Especialización en Política Gestión de Salud y Enfermería”, de la Universidad Nacional del Callao”, y en numeral 2° “APROBAR el Plan de Estudios de la Segunda Especialización en Política Gestión de Salud y Enfermería, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución”.

Que, posteriormente mediante Resolución N° 089-2015-CU de fecha 29 de mayo de 2015, el Consejo Universitario resolvió “APROBAR la actualización del Programa de estudios de la Segunda Especialización en “Política y Gestión de Salud en Enfermería” de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud”; y en el numeral 2° “APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialización en Política y Gestión de Salud en Enfermería, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución”.

Que, mediante Resolución N° 236-2017-CU de fecha 06 de julio de 2017, el Consejo Universitario en su numeral 1° “APROBÓ la actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad Profesional en “Política y Gestión de Salud en Enfermería” de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a lo aprobado por Resolución N° 782-2017-CF/FCS de fecha 28 de junio de 2017, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución”.

Que, como se puede observar en el numeral 1° la primigenia Resolución se incurrió en error material al haberse consignado la denominación de la Segunda Especialización como “Política Gestión de Salud y Enfermería”, cuando lo correcto es “Política y Gestión de Salud en Enfermería”, como se ha designado en las Resoluciones Nros: 089-2015-CU y 236-2017-CU.

Que, asimismo, en el numeral 2° de la citada Resolución se ha consignado por error en la denominación del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad como “Política Gestión de salud y Enfermería”, cuando lo correcto es “Política y Gestión de Salud en Enfermería”, como se ha designado en las Resoluciones Nros: 089-2015-CU y 236-2017-CU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Que, en tal sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 11 de Enero del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inciso 180.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 186-2013-CU de fecha 09 de diciembre de 2013, en los siguientes términos:

Dice: Numeral 1° “APROBAR la creación y funcionamiento de la Segunda Especialización en Política Gestión de Salud y Enfermería”, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao”.

Dice: Numeral 2° “APROBAR el Plan de Estudios de la Segunda Especialización en Política Gestión de Salud y Enfermería, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución”.

Debe decir: Numeral 1° “APROBAR la creación y funcionamiento de la Segunda Especialización en “Política y Gestión de Salud en Enfermería” de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao”;

2° Debe decir: Numeral 2° “APROBAR el Plan de Estudios de la Segunda Especialización en Política y Gestión de Salud en Enfermería, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución”.

3° Elevar la presente Resolución al Señor Rector para los trámites correspondientes.

4° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Segunda Especialización Profesional y a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


 **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**
Decana


 **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**
Secretaria Académica